

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.832/12.-rmat

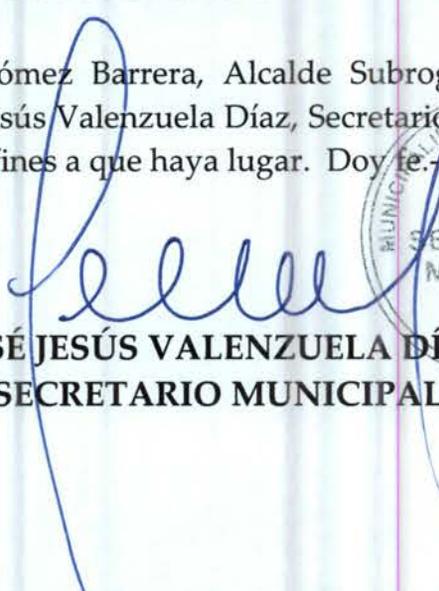
VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 1.414/12 de 05 de Octubre de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita un fondo a rendir a nombre del funcionario municipal, señor Cristian Reinoso Ibacache, a fin de financiar con él todas las acciones necesarias para la correcta ejecución del proyecto denominado " Instalación de Alarmas Comunitarias, Club Adulto Mayor Las Azucenas", entre ellas confección de informe diagnóstico de percepción del delito y encuesta de medición percepción del delito en el barrio; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Otorgase, por una vez, fondo a rendir a don **CRISTIAN REINOSO IBACACHE**, RUT 13.532.570-2, Profesional Grado 9 EMS, por la suma de \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos), a fin de financiar con él todas las acciones necesarias para la correcta ejecución del proyecto denominado " Instalación de Alarmas Comunitarias, Club Adulto Mayor Las Azucenas", entre ellas confección de informe diagnóstico de percepción del delito y encuesta de medición percepción del delito en el barrio.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.14, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Paulo Alejandro Gómez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Adm. Municipal
Dir. Control